|  |  |
| --- | --- |
| **Documento de consulta de las partes interesadas Fairtrade:**  **2da ronda de consulta para la**  **Revisión de los Criterios Fairtrade para el café** | |
| Dirigido a: | Partes interesadas en café Fairtrade |
| Periodo de consulta: | 23.11.2020 – 19.02.2021 |
| Gerente de Proyecto  Detalles de contacto: | Giovanna Michelotto, Project Manager, [g.michelotto@fairtrade.net](mailto:g.michelotto@fairtrade.net) |

* **PARTE 1: Introducción**

1. **Introducción general**

Los Criterios Fairtrade apoyan el desarrollo sostenible de los pequeños productores y trabajadores en el hemisferio sur. Los productores y los comerciantes deben cumplir con las normas aplicables de comercio justo para que sus productos sean certificados Fairtrade. Dentro de Fairtrade International, Standard & Precios (S&P) es responsable del desarrollo de los criterios Fairtrade. El procedimiento seguido, como se indica en el Procedimiento de Operación Estándar para el Desarrollo de Criterios Fairtade está diseñado de acuerdo con todos los requisitos del Código ISEAL de Buenas Prácticas para el establecimiento de normas sociales y ambientales. Esto implica una amplia consulta con las partes interesadas para asegurar que normas nuevas y revisadas reflejan los objetivos estratégicos de Fairtrade International, en base a las realidades de productores y los de los comerciantes y satisfacen las expectativas de los consumidores.

Se le invita a participar en esta consulta de la revisión de los Criterios Fairtrade para el café para los productores de pequeña escala y comerciantes. Para este propósito, le rogamos hacer comentarios sobre las propuestas sugeridas en este documento y alentamos a dar explicaciones, análisis y ejemplos que apoyen sus propuestas y comentarios.

**Tenga en cuenta que toda la información que recibamos de los encuestados será tratada con cuidado y confidencialidad.**

**Por favor, envíe sus comentarios a la Gerente de Proyecto, Giovanna Michelotto a:** [g.michelotto@fairtrade.net](mailto:g.michelotto@fairtrade.net) **hasta el 19-02-2021.**

*Este documento es una “forma” por eso sólo se pueden insertar respuestas en los espacios designados y sus opciones en las casillas de selección múltiple.* ***Por favor envíe este documento en formato Word*** *(no convierta a PDF).*

Tras la ronda de consulta, prepararemos un documento de sinopsis con las observaciones formuladas, en una forma agregada y anónima, el cual será compartido con todos los participantes y también estará disponible en el sitio web de Fairtrade International. Los próximos pasos en este proyecto se presentan a continuación en la sección 4.

1. **Antecedentes**

El café Fairtrade ha crecido hasta convertirse en uno de los tres principales productos de Fairtrade, con cerca de 876 000 productores de Comercio Justo y las ventas de café de Comercio Justo de más de 220 000 millones de toneladas en 2018

El [*Coffee Barometer*](https://www.hivos.org/assets/2018/06/Coffee-Barometer-2018.pdf) (Barómetro de café)[[1]](#footnote-2) 2018 presenta una visión general de los retos actuales en el sector del café y las tendencias de la industria. En el contexto complejo y en constante cambio del café, el proyecto actual para revisar los Criterios Fairtrade para café tiene por objeto contribuir a una mayor sostenibilidad de la producción de café y el comercio, las prácticas comerciales más justas y medios de vida sostenibles para los productores de café y sus familias.

Esta revisión de los Criterios Fairtrade para el café es la posibilidad de adaptar los requisitos y asegurarse de que están en línea con la estrategia de Fairtrade 2016-2020 y contribuyen a su logro. Uno de los objetivos clave de la estrategia global es asegurar que "los criterios permiten la equidad y el impacto." Además, es fundamental contar con un criterio que es compatible con la potenciación y desarrollo de las organizaciones de productores. Por lo tanto, esta revisión se centrará en estos aspectos. Esta revisión también toma en cuenta los insumos que han sido proporcionados por los interesados en los últimos años, ya sea en forma escrita o personalmente a colegas dentro del sistema Fairtrade.

1. **Objetivos del proyecto**

Teniendo en cuenta el contexto anterior, los objetivos del proyecto son los siguientes:

* Alinear los Criterios de café con el Criterio para Comerciantes (TS); y adaptar las reglas de TS al contexto específico del café, si es necesario.
* Alinear el Criterio Fairtrade para café con los Criterios Fairtrade para Organizaciones de pequeños productores (OPPs). Explorar formas de garantizar que las organizaciones de productores certificadas sean OPPs genuinas y viables, con posibilidad de vender efectivamente su café en términos Fairtrade en un contexto comercial crecientemente complejo, basado en condiciones de comercio justas y con potencial de desarrollo continuo para convertirse en organizaciones empoderadas, siendo un vehículo para que los miembros alcancen medios de vida sostenibles.
* Definir reglas más claras en relación a precios y contratos para que los actores comerciales y sus actividades conduzcan a relaciones comerciales transparentes y justas con las organizaciones de productores y que reconozcan el papel protagónico que estas juegan a lo largo de la cadena de valor.
* Asegurar la coherencia con las reglas comerciales internacionales y promover buenas prácticas en el comercio de café.
* Aplicar el diseño para los Criterios Fairtrade. Los cambios incluyen cambios en el formato aplicados en los Criterios Fairtrade en cuanto a simplificación del lenguaje, reorganización de los requerimientos, eliminación de redundancias, inclusión o mejora de la orientación brindada y aplicación del nuevo diseño.
* Explorar mecanismos para identificar y abordar el riesgo de deforestación y cómo podrían incluirse en el Criterio.
* Considerar requisitos ambientales para mitigar el cambio climático y preservar y aumentar la biodiversidad.
* Explorar soluciones para abordar la Debida Diligencia en materia de Derechos Humanos, en particular para la implementación del monitoreo y la remediación del trabajo infantil y forzado basado en riesgos.

Los grupos objetivo de esta consulta son:

* Los productores de café ya certificadas bajo los Criterios Fairtrade para el café.
* Licenciatarios y operadores certificados bajo los Criterios para Comerciantes y los Criterios Fairtrade para el café.
* Las redes de productores, las organizaciones nacionales de comercio justo (NFOs), Fairtrade International, FLOCERT, del sector público y la sociedad civil, investigadores y otras partes interesadas.

1. **Información sobre el proyecto y procesos**

El proyecto se inició oficialmente en junio de 2019 con la publicación de la asignación final del proyecto. La asignación del proyecto está disponible en el sitio web de Fairtrade internacional aquí:<https://files.fairtrade.net/standards/2019_06_12-ProjectAssignment_CoffeeStandardReview_SP.pdf>.

El actual Criterio Fairtrade para el café también está disponible en el sitio web de Fairtrade Internacional, en este enlace: <https://files.fairtrade.net/standards/Coffee_SPO_SP.pdf>

El Criterio para OPP Fairtrade está disponible aquí: [https://www.fairtrade.net/fileadmin/user\_upload/content/2009/standards/OPP\_EN.pdf](https://files.fairtrade.net/standards/SPO_SP.pdf)

El Criterio para Comerciantes Fairtrade se puede consultar aquí: <https://files.fairtrade.net/standards/TS_SP.pdf>

El progreso hasta la fecha y los próximos pasos se detallan a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **Cronología** | **Actividad** |
| Mayo 2019 | * Alcance y planificación |
| Junio 2019 | * Publicación de la asignación del proyecto |
| Julio y agosto 2019 | * Preparación de propuestas para la consulta |
| \*23 septiembre 23rd – noviembre 2019  (extendida hasta 18 diciembre) | * 1ra ronda de consulta |
| \*Diciembre 2019 – Enero 2020 | * Análisis de la retroalimentación y la preparación de las propuestas finales |
| \*Febrero 2020 | * Reunión del equipo del proyecto (reunión de 2 días para revisar temas para la segunda ronda de consultas) |
| \*Marzo – Octubre 2020 | * Preparación de propuestas para la 2da ronda de consulta |
| \*16th noviembre – 19 Febrero 2020 | * Segunda ronda de consulta (confirmada después de la análisis de la 1ra ronda) |
| \*Febrero - Marzo 2021 | * Preparación del documento para la toma de decisiones |
| \* Marzo 2021 | * Presentación al Comité de Criterios (SC) para su aprobación |
| \* Abril 2021 | * La publicación del Criterio revisado e implementación |

\* Elementos que se han agregado o modificado después de la primera ronda de consultas.

1. **Siglas y definiciones**

ESCC: Contrato europeo estándar para café

ECF: Federación Europea del Café

PMF: Precio Mínimo Fairtrade

PF: Prima Fairtrade

GCA: Asociación de Café Verde

GPM: Gestión Global de Productos

NFO: Organización Nacional de Comercio Justo

PN: Redes de productores

OPP: Organización de pequeños productores

SC: Comité de Criterios (por sus siglas en inglés)

S & P: Criterios & Precios (por sus siglas en inglés)

TS: Criterio Fairtrade para Comerciantes (por sus siglas en inglés)

1. **Definiciones**

Comprador es un operador que compra productos certificados.

Pagador de Comercio Justo Fairtrade es el comprador responsable de pagar el Precio Mínimo y la Prima de Comercio Justo Fairtrade. Los compradores deben verificar con el órgano de certificación sus estatus potenciales como pagadores de Comercio Justo Fairtrade.

Transmisor de Comercio Justo Fairtrade es cualquier operador que recibe el precio de Comercio Justo Fairtrade o la Prima de Comercio Justo Fairtrade de un pagador de Comercio y se lo pasa a un productor certificado.

* **PARTE 2: Consulta**

Esta consulta se divide en tres secciones, en la **primera** se le pide información sobre su organización, en la **segunda** usted encontrará los requisitos nuevos y en la **tercera** sección aparecen los requisitos revisados. La última sección está dedicada a los requisitos del Criterio que ya formaron parte de la primera ronda de consulta y recibieron apoyo de la mayoría. Las partes interesadas no deben decir otra vez si están de acuerdo o no con estos requisitos, pero sí comentar las propuestas.

El formato de las preguntas es el siguiente: En el caso de los requisitos nuevos, se le pregunta si usted está de acuerdo (sí, no, no estoy seguro (a)) y si tiene comentarios. En el caso de los requisitos revisados, se le pregunta si tiene comentarios adicionales sobre el requisito.

Cada sección incluye el nombre del requisito propuesto, a qué parte interesada de Fairtrade se aplica, el texto del requisito y la orientación, si tiene. Por favor, utilice tanto espacio como le sea necesario para responder a las preguntas. Fundamente sus respuestas tanto como le sea posible y comente las propuestas o sugiera alternativas.

**CONTENIDO**

[**1.** **Requisitos generales** 7](#_Toc57031555)

[**1.1** **Certificación – Requisitos de entrada para las nuevas OPP** 7](#_Toc57031556)

[**1.2** **Certificación – Requisito de ingreso para proveedores de servicios de exportación** 8](#_Toc57031557)

[**2.** **Producción** 10](#_Toc57031558)

[**2.1** **Desarrollo ambiental** 10](#_Toc57031559)

[**2.2** **Condiciones laborales** 13](#_Toc57031560)

[**3.** **Negocios y desarrollo** 17](#_Toc57031561)

[**3.1** **Contratos** 17](#_Toc57031562)

[**3.2** **Comerciar con integridad** 22](#_Toc57031563)

[**3.3** **Precio del café de comercio justo** 26](#_Toc57031564)

[**3.4** **Términos de pago** 27](#_Toc57031565)

[**3.5** **Pre-financiamiento** 27](#_Toc57031566)

[**4.** **Comentarios generales de las partes interesadas sobre el Criterio Fairtrade para el café** 29](#_Toc57031567)

[**4.1** **Período de transición** 29](#_Toc57031568)

[**4.2** **Temas adicionales** 29](#_Toc57031569)

## **Información sobre su organización**

Por favor complete la siguiente información:

|  |
| --- |
| **Q 0.1** Por favor, proporcione información sobre su organización para que podamos analizar los datos con precisión y entrar en contacto con Usted para aclaraciones si es necesario. Los resultados de la consulta sólo se presentarán en una forma agregada y la información de todos los encuestados se mantendrán confidenciales.  Nombre de su organización  Nombre de la persona de contacto  Correo electrónico de la persona de contacto  País  FLO ID |
| **Q 0.2 ¿Son sus respuestas en base a su propia opinión personal o es una opinión colectiva en representación de su organización?**  Opinión individual  Opinión colectiva en representación de la organización / empresa |
| **Q 0.3 ¿Cuál es su responsabilidad en la cadena de suministro?**  OPP - 1er grado  OPP 1er grado & Exportador  SPO 2do o 3er grado  SPO 2do o 3er grado & Exportador  Procesador  Procesador / Exportador  Exportador  Importador  Licenciatario  Sistema de comercio justo (Fairtrade International, NFO, PN o FLOCERT)  Otros (especificar): |

**¡Gracias de antemano por sus comentarios!**

# **REQUISITOS NUEVOS (primera parte)**

## **Requisitos generales**

El Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Café complementa y define los requisitos más específicos o las excepciones al Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Organizaciones de Pequeños Productores (OPP), cuando es necesario. Esta sección presenta una parte de los requisitos del Criterio para OPP y los requisitos complementarios del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Café.

### **Certificación – Requisitos de entrada para las nuevas OPP**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **La propuesta aspira a:** Incrementar la demanda de café Fairtrade, a la vez que se facilita que las organizaciones de productores de café certificadas Fairtrade existentes aumenten los volúmenes de ventas en términos Fairtrade y ganen el Precio Mínimo Fairtrade y la Prima. Este requisito también se propone mantener la línea de los requisitos actuales del Criterio para OPP relacionados con que las organizaciones demuestren ser una organización establecida con potencial de mercado (Criterio OPP, requisitos 1.1.3, 1.1.4) y con que las decisiones se tomen democráticamente en la Asamblea general (Criterio OPP, requisito 1.1.5). También da la oportunidad de considerar la posibilidad para las PN y las NFO de fomentar la creación de nuevas cadenas de suministro como apoyo al objetivo general de incrementar los beneficios para las organizaciones de productores y alcanzar ingresos dignos, así como la oportunidad de acceder a medios de vida sostenibles.   |  |  | | --- | --- | | **Se aplica a:** Organizaciones de productores Fairtrade | | | **Básico** | Usted demuestra que es una organización establecida desde, al menos, dos años antes de la solicitud de certificación, con capacidad administrativa, técnica, comercial y financiera, para ello aporta los siguientes documentos:   * registro legal, * estados financieros, * registros de comercialización, * plan de desarrollo del negocio, * registros relacionados con la Asamblea general   En caso de que no haya registros de comercialización disponibles aún, estos pueden sustituirse por una recomendación de una Red de productores Fairtrade. En caso de que la organización no exporte directamente el cultivo, se necesita la confirmación de servicio de un exportador.  Además, usted demuestra que tiene potencial de mercado para, al menos, los dos primeros años de la certificación Fairtrade con, al menos, un comprador. El potencial de mercado se demuestra con una carta de intención de uno o varios socios de mercado identificados para la compra de su producto Fairtrade, una comunicación formal de compromiso de negocio con un comprador Fairtrade (importador/tostador) y un plan de negocios acordado entre el productor y el comprador Fairtrade (importador/tostador). En caso de que no se pueda proporcionar la documentación, esta se puede sustituir por una recomendación de una Organización nacional Fairtrade. | | **Año 0** | | **Orientación**: El plan de desarrollo del negocio debe incluir toda la información relacionada con las capacidades de asistencia técnica y prioridades, los planes de trabajo y el plan de desarrollo de la membresía.  Es necesario presentar la asistencia de un proveedor de servicios de exportación, ya sea si tiene la certificación Fairtrade o según el requisito para nuevos exportadores (véase la sección de requisitos de entrada 1.2).  El organismo de certificación puede verificar y evaluar la documentación de aplicación en cuanto al potencial de mercado (carta de intención de uno o varios socios de mercado identificados sobre la compra de productos Fairtrade, una comunicación formal del compromiso de negocios con un comprador Fairtrade (importador/tostador) o un plan de negocios acordado entre el productor y el comprador Fairtrade (importador/tostador)). | |   **Implicaciones:** La oportunidad de obtener la certificación Fairtrade para OPP nuevas resultará en un proceso más selectivo; pudiera afectar a las organizaciones menos preparadas/profesionales, pero a la vez promueve un mayor compromiso con Fairtrade, su misión y valores, en el trabajo hacia la certificación. Estos criterios de entrada también protegen el incremento de las oportunidades de mercado, al menos al mismo ritmo para las nuevas OPP en el ámbito de Fairtrade, al reducir la amenaza de perder las oportunidades de mercado existentes para las OPP certificadas. La propuesta también otorga un papel más activo a las PN y las NFO en la defensa de estos criterios de entrada.  **Pregunta 1. ¿Está usted de acuerdo con este requisito?**  Sí  No  No estoy seguro(a)  **Por favor, explique sus razones y sugerencias de modificaciones, si las hay:**      . |

### **Certificación – Requisito de ingreso para proveedores de servicios de exportación**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **La propuesta aspira a:** Regular la participación de exportadores en café Fairtrade, enfatizar en ello responde a la necesidad de las organizaciones de productores de contar con los servicios de un proveedor de servicios de exportación.  La propuesta consiste en revisar el requisito actual 1.1.1. y limitar la entrada de nuevos exportadores, solo aceptar a los que tengan un compromiso comercial directo con una organización de productores, lo que debe ser confirmado por esta última. Además, se tendrán igualmente en cuenta las organizaciones de productores interesadas en la certificación Fairtrade que puedan prestar también servicios de exportación y estén interesadas en entrar al sistema Fairtrade.   |  |  | | --- | --- | | **Se aplica a:** Proveedores de servicios de exportación | | | **Básico** | Usted demuestra que una organización requiere su asistencia como proveedor de servicios de exportación para realizar exportaciones Fairtrade. Esto se demuestra con un registro de transacciones anteriores y una carta de confirmación de la organización de productores certificada Fairtrade identificada.  No existen indicios de que usted ha trabajado o ha hecho negocios con organizaciones involucradas en violación de derechos humanos, reclamaciones de tierras, violación de derechos y de tierra de pueblos indígenas, fraude, denuncias formales, antecedentes de malas prácticas de negocio con agricultores, violación de los derechos de los animales o daños a la biodiversidad. | | **Año 0** | | **Orientación**: La organización de productores que pide el servicio a un proveedor de servicios de exportación será la responsable de contactar al organismo de certificación y presentar la documentación que prueba la solicitud de asistencia para exportar. | |   **Implicaciones:** Las OPP necesitarán ser más activas y confirmar la necesidad de comprometerse con un exportador privado en sus negocios de café Fairtrade.  **Pregunta 2. ¿Está usted de acuerdo con este requisito?**  Sí  No  No estoy seguro(a)  **Por favor, explique sus razones y sugerencias de modificaciones, si las hay:** |

## **Producción**

El Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Café complementa y define los requisitos más específicos o las excepciones al Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Organizaciones de Pequeños Productores (OPP), cuando es necesario. Este apartado presenta una parte de los requisitos del Criterio para OPP y los requisitos complementarios del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Café.

### **Desarrollo ambiental**

Como parte del capítulo 3.0 del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Café, el propósito es crear un nuevo apartado: 3.1 Desarrollo ambiental.

La adopción cada vez mayor de prácticas agrícolas sostenibles es esencial para combatir el cambio climático y permitir que los agricultores sean más resistentes a las condiciones climáticas extremas. La agricultura sostenible también ayuda a mejorar la fertilidad del suelo, la nutrición y la productividad, reduce los costos y aumenta los ingresos. Además, hay una creciente demanda de cadenas de suministro respetuosas con el medio ambiente.

* + 1. **Identificación de retos ambientales**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **La propuesta aspira a:** Identificar los problemas relacionados con los desafíos ambientales que enfrentan los productores que afectan la productividad o dañan el medio ambiente.   |  |  | | --- | --- | | **Se aplica a:** Organizaciones de productores Fairtrade | | | **Básico** | Usted, continuamente, identifica y prioriza los desafíos ambientales que afectan su producción y las actividades agrícolas donde su producción genera algún impacto negativo al medio ambiente. | | **Año 0** | | **Orientación**: Ejemplos de desafíos ambientales son:  - las plagas y enfermedades que afectan a los cultivos de café,  - salud del suelo, incluidas las tierras en riesgo de erosión del suelo y las tierras que ya están erosionadas donde se produce el café Fairtrade  - fuentes de agua que se utilizan para regar los cultivos de café y para procesar el café  Ejemplos de actividades agrícolas relacionadas con la producción de café que pueden generar un impacto negativo en el medio ambiente son:  - uso de productos químicos (herbicidas, pesticidas, fungicidas, fertilizantes)  - deforestación  - residuos o contaminación del agua | |   **Implicaciones:** Las organizaciones de productores tendrán que identificar los desafíos ambientales que afectan la producción de café y las actividades de los miembros en el manejo de plagas, enfermedades de los cultivos, salud del suelo y manejo de desechos de la producción de agua y café.  **Pregunta 3. ¿Está usted de acuerdo con este requisito?**  Sí  No  No estoy seguro(a)  **Por favor, explique sus razones y sugerencias de modificaciones, si las hay:** |

* + 1. **Capacitación sobre prácticas agrícolas sostenibles**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **La propuesta aspira a:** que las organizaciones capaciten a sus miembros en diferentes prácticas de agricultura sostenible, proporcionen alternativas para hacer frente a los desafíos que enfrentan y las orienten para que emprendan un camino más sostenible.   |  |  | | --- | --- | | **Se aplica a:** Organizaciones de productores Fairtrade | | | **Básico** | Usted capacita a sus miembros, al menos una vez al año, en prácticas de agricultura sostenible. Usted se asegura de que esta capacitación incluya los temas más relevantes para abordar los desafíos ambientales y las prácticas agrícolas identificadas:   * manejo integrado de plagas * salud del suelo y uso apropiado de fertilizantes * medidas para utilizar el agua de manera eficiente * gestión de residuos de producción | | **Año 1** | | **Orientación**: Para obtener más detalles sobre el contenido de la capacitación, consulte el Criterio para OPP, requisitos 3.2.2; 3.2.21; 3.2.22; 3.2.26; 3.2.29; 3.2.40. | |   **Implicaciones:** Las organizaciones de productores deberán de capacitar a los miembros en temas de desafíos ambientales relevantes en su área de producción y prácticas agrícolas que fueron identificadas como causantes de impacto negativo al medio ambiente.  **Pregunta 4. ¿Está usted de acuerdo con este requisito?**  Sí  No  No estoy seguro(a)  **Por favor, explique sus razones y sugerencias de modificaciones, si las hay:** |

* + 1. **Adopción de prácticas agrícolas sostenibles**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **La propuesta aspira a:** mejorar las prácticas agrícolas por un camino más sostenible para mejorar la resiliencia ante la crisis climática y responder mejor a las demandas del mercado.   |  |  | | --- | --- | | **Se aplica a:** Organizaciones de productores Fairtrade | | | **Básico** | Usted y sus miembros adoptan al menos una de las prácticas de agricultura sostenible por año que contribuyen a fortalecer la resiliencia de los miembros al cambio climático hasta que no se identifiquen más desafíos ambientales identificados en el criterio 3.1.1 (Identificación de retos ambientales).  Usted trabaja continuamente para implementar esas prácticas agrícolas y documentar estas actividades. | | **Año 3** | | **Orientación:**  Usted puede incluir prácticas de agricultura sostenible en el proceso de identificación de necesidades y en el Plan de Desarrollo de Comercio Justo Fairtrade (consulte el requisito 4.1.1 y 4.1.2 de las OPP).  Las prácticas agrícolas sostenibles dependen de su contexto local. Deben responder a los desafíos identificados en el requisito 3.1.1. y tenga en cuenta la capacidad humana y financiera de su organización y sus miembros. Ejemplos incluyen:  - manejo biológico de plagas, enfermedades y malezas (por ejemplo, manejo integrado de plagas; métodos de empujar y tirar; y / o alelopatía), para reducir la incidencia a largo plazo de plagas y peligros ambientales y para la salud causados ​​por controles químicos  - cultivos de cobertura y mantillo para reducir la erosión, proporcionar nutrientes al suelo y mejorar el control biológico de plagas  - Manejo integrado de nutrientes como compost, abono orgánico y cultivos fijadores de nitrógeno para reducir o eliminar el uso de fertilizantes químicos y restaurar la fertilidad del suelo.  - mezcla de cultivos en una sola parcela (cultivos intercalados / policultivos) y uso de insumos biológicos complementarios para mejorar los nutrientes del suelo  - plantar variedades resistentes y utilizar técnicas naturales de control de plagas;  - agrosilvicultura que mantiene y mejora la fertilidad y la estructura del suelo y modifica el microclima de los cultivos  - practicar un enfoque en capas de la agrosilvicultura, por ejemplo, árboles que proporcionan no solo frutas o nueces, sino también un dosel y refugio; arbustos que producen alimento y hábitat para la vida silvestre; cobertura del suelo y enredaderas que protegen contra la erosión del suelo  - uso eficiente del agua, como recolección y compostaje de agua de lluvia, gestión del flujo de agua del diseño de líneas clave (si corresponde), sistemas de reciclaje de agua  - compostaje y reciclaje de residuos  - Manejo seguro de las aguas residuales de las instalaciones centrales de procesamiento para eliminar los impactos negativos en la calidad del agua, la fertilidad del suelo o la seguridad alimentaria.  Para obtener más orientación y ejemplos, consulte el informe de la UICN (disponible en: https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/2020-017-En.pdf), Enfoques para la agricultura sostenible, 2020 | |   **Implicaciones:** Se anima a las organizaciones de productores a adoptar y documentar, al menos, una práctica agrícola sostenible, nueva o mejorada, lo cual puede exigir inversiones adicionales para las organizaciones y su membresía. Esto puede representar un incremento de los costos para las organizaciones y su membresía.  **Pregunta 5. ¿Está usted de acuerdo con este requisito?**  Sí  No  No estoy seguro(a)  **Por favor, explique sus razones y sugerencias de modificaciones, si las hay:** |

* + 1. **Prima asignada al desarrollo ambiental y a las prácticas agrícolas sostenibles**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| La crisis climática es una amenaza real para los productores que atenta contra la producción de café. Los productores necesitan adoptar un punto de vista diferente a la hora de invertir en productividad y calidad. Las inversiones en mejores prácticas agrícolas para aumentar la resiliencia ante la crisis climática son inversiones a largo plazo.  **La propuesta aspira a:** Extender el alcance de la asignación de la Prima del actual Criterio para Café, requisito 4.3.11, para apoyar las inversiones relacionadas con las prácticas ambientales a las que se hace referencia en la propuesta de requisito anterior 3.1.1, 3.1.2 y 3.1.3.   |  |  | | --- | --- | | **Se aplica a:** Organizaciones de productores Fairtrade | | | **Básico** | Al menos 5 centavos USD / lb de Prima Fairtrade deben invertirse en la mejora de la productividad y/o la calidad del café Fairtrade o en la mejora de las prácticas agrícolas sostenibles. La Asamblea General, basándose en el Plan de Desarrollo Fairtrade, decide sobre las actividades a realizar. La organización de productores debe mantener registros sobre el uso de los dineros y explicar de qué modo contribuye a la mejora de la productividad, de la calidad y/o de las prácticas agrícolas sostenibles. | | **Año 1** | | **Orientación:** Inversiones en productividad y/o calidad se refiere a cualquier medida cuyo resultado contribuya al aumento de la cantidad y la calidad del café producido. Esto puede incluir medidas para mejorar el rendimiento, por ejemplo, capacitación sobre prácticas agrícolas, proyectos de renovación y reforestación a nivel de la finca, compra de equipamiento o inversiones en infraestructura; puede incluir también medidas para mejorar la calidad, tales como contratar catadores, inversiones en laboratorios de cata, capacitación y actividades similares. | |   **Implicaciones:** Los 5 centavos USD / lb de Prima Fairtrade actuales también incluirán inversiones en prácticas agrícolas sostenibles que puedan apoyar el incremento de la resiliencia de las organizaciones frente a los efectos adversos de la crisis climática.  **Pregunta 6. ¿Está usted de acuerdo con este requisito?**  Sí  No  No estoy seguro(a)  **Por favor, explique sus razones y sugerencias de modificaciones, si las hay:** |

### **Condiciones laborales**

Como parte del capítulo 3.0 del Criterio para Café, el objetivo es crear un nuevo apartado: 3.2 Condiciones laborales.

* + 1. **Evaluación de riesgo sobre Trabajo infantil y/o Trabajo forzoso, incluyendo tráfico de personas y discriminación, así como violencia y acoso en el lugar de trabajo.**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **La propuesta aspira a:** Pedir a las Organizaciones de productores realizar, de manera proactiva y periódica, evaluaciones de riesgo sobre trabajo infantil y/o trabajo forzoso, incluyendo tráfico de personas y discriminación, así como violencia y acoso en el lugar de trabajo.   |  |  | | --- | --- | | **Se aplica a:** Organizaciones de productores Fairtrade | | | **Básico** | Usted evalúa e identifica anualmente si usted o su membresía están operando en países y/o sectores donde existe riesgo de trabajo infantil y/o trabajo forzoso, incluyendo tráfico de personas.  Usted revisa los Planes de acción nacional para eliminar el trabajo infantil y/o el trabajo forzoso, incluyendo una lista de trabajos peligrosos para la infancia (según la Recomendación 190 de la OIT y la Convención 182 de la OIT) vigentes en su país y que se aplican a su sector.  Usted evalúa si su organización ha sido suspendida con anterioridad por casos de trabajo infantil, trabajo forzoso, discriminación y/o violencia y acoso en ellugar de trabajo o si su organización ha identificado que ese tipo de casos, incluyendo tráfico de personas, están ocurriendo o están en riesgo de ocurrir, ya sea a través de sus propios sistemas operativos y políticas de monitoreo y respuesta o a través de informaciones recibidas de un comerciante, del gobierno, de la sociedad civil o de la opinión pública.  Si, durante la evaluación de riesgo, su organización identifica o evalúa que casos de este tipo están ocurriendo en sus operaciones o en las de su membresía, incluyendo los niveles subcontratados, usted aplica la ley nacional correspondiente y las políticas internas pertinentes, si están disponibles. Cuando sea pertinente y se aplique, usted informa prudentemente a las autoridades nacionales pertinentes estos casos de peores formas de trabajo infantil, trabajo forzoso y tráfico de personas, incluyendo amenazas de muerte y, si las autoridades se lo piden, las apoya en las acciones de remediación. | | **Año 0** | | **Orientación**: La lista de riesgos se basa en las fuentes siguientes:   * La lista del Departamento de trabajo de EUA sobre los bienes producidos con trabajo infantil y trabajo forzoso * Lista de EUA de Tráfico de personas * Índice mundial de esclavitud de Walk free o Índice Verisk Maplecroft sobre trabajo infantil * Declaraciones de empresas contra la esclavitud moderna, con niveles de riesgo u otros[[2]](#footnote-3)   Ejemplos de sistemas operativos y/o políticas de monitoreo y respuesta: un sistema de gestión o control interno o un sistema de remediación y monitoreo comunitario de inclusión de la juventud, incluyendo procedimientos y políticas operacionales tales como una Política de eliminación del trabajo infantil y del trabajo forzoso, una Política de protección de la infancia y de adultos vulnerables, una Política contra el acoso, etc. | |   **Implicaciones:** Las organizaciones de productores deben desarrollar sus propios procedimientos de evaluación de riesgos basándose en la información que proporcionan el requisito y la orientación, y nombrar un comité que se ocupe de este trabajo, el cual, a su vez, necesitaría capacitación y garantizar que el requisito se cumple como corresponde.  **Pregunta 7. ¿Está usted de acuerdo con este requisito?**  Sí  No  No estoy seguro(a)  **Por favor, explique sus razones y sugerencias de modificaciones, si las hay:** |

* + 1. **Establecer un sistema de monitoreo y remediación para trabajo infantil, trabajo forzoso, incluyendo tráfico de personas, según sea aplicable o pertinente**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **La propuesta aspira a:**  Establecer un Sistema de monitoreo y remediación para trabajo infantil, trabajo forzoso, incluyendo tráfico de personas, en caso de que se hayan encontrado estos problemas durante la evaluación de riesgo.   |  |  | | --- | --- | | **Se aplica a:** Organizaciones de productores Fairtrade | | | **Básico** | Usted implementa un Sistema de monitoreo y remediación, una política pertinente y procedimientos para evaluar periódicamente y responder a casos encontrados durante la ejecución del requisito 2.2.1 (Evaluación de riesgo). Su Sistema de monitoreo y remediación debe contener los elementos y procedimientos detallados en un protocolo que se le hará llegar. Usted pudiera establecer y operar este sistema de manera independiente o en asociación con otros expertos, incluyendo agencias gubernamentales pertinentes. | | **Año 1** | | **Orientación**: Las peores formas de trabajo infantil y el trabajo forzoso, incluyendo el tráfico de personas, van en contra de las leyes nacionales y/o internacionales, constituyen una infracción de los requisitos del Criterio Fairtrade y un no cumplimiento de los códigos de conducta de los actores de las cadenas de suministro y de las políticas pertinentes (p. ej., declaraciones en contra de la esclavitud) que tienen regulaciones estrictas que prohíben estas prácticas laborales (p. ej., tolerancia cero). Por otra parte, estas prácticas también son rechazadas por los consumidores, las empresas y los sindicatos. Si usted opera un sistema de monitoreo y remediación de manera continua y periódica, usted puede garantizar que tanto usted como su membresía, incluyendo la directiva de la finca, los aparceros, los intermediarios y los contratistas, respetan las prácticas de producción conformes y forman asociaciones con gobiernos, empresas y otros para aunar esfuerzos con vistas a eliminar dichas prácticas negativas de su país y de las cadenas de suministro. Usted puede trabajar para acceder a fondos y otros recursos disponibles y fomentar la participación en proyectos conjuntos con esas partes interesadas, incluyendo la sociedad civil y grupos de derechos humanos. | |   **Implicaciones:** Las organizaciones de productores y el comité designado tendrían que crear un sistema de respuesta de monitoreo y remediación, incluyendo una política, para actuar en caso de que se encuentre un problema durante la evaluación de riesgo.  **Pregunta 8. ¿Está usted de acuerdo con este requisito?**  Sí  No  No estoy seguro(a)  **Por favor, explique sus razones y sugerencias de modificaciones, si las hay:** |

* + 1. **Establecer una Política y Procedimientos para prevenir y responder en casos de discriminación y violencia y acoso en el lugar de trabajo**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **La propuesta aspira a:** Establecer una política y procedimientos para prevenir y responder en casos de discriminación, violencia y acoso en el lugar de trabajo encontrados durante la evaluación de riesgos.   |  |  | | --- | --- | | **Se aplica a:** Organizaciones de productores Fairtrade | | | **Básico** | Usted implementa una política y procedimientos pertinentes para monitorear y responder a casos encontrados durante la ejecución de requisito 2.2.1 (Evaluación de riesgo). | | **Año 1** | | **Orientación**: Procedimientos pertinentes pueden incluir una debida diligencia y sistemas de mitigación de riesgos para monitorear la discriminación, así como proyectos pertinentes para prevenirla y darle respuesta. | |   **Implicaciones:**  Las organizaciones de productores y el comité designado tendrían que desarrollar una política interna de la organización con un procedimiento claro sobre cómo prevenir y responder ante casos de discriminación, violencia y acoso en el lugar de trabajo. Dicho desarrollo pudiera necesitar la capacitación y el apoyo al comité designado. El comité tendría que verificar periódicamente si la política necesita actualización.  **Pregunta 9. ¿Está usted de acuerdo con este requisito?**  Sí  No  No estoy seguro(a)  **Por favor, explique sus razones y sugerencias de modificaciones, si las hay:** |

* + 1. **Remediación cuando se identifican casos de trabajo infantil y/o trabajo forzoso, incluyendo tráfico de personas, y de discriminación, violencia y acoso en el lugar de trabajo**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **La propuesta aspira a:** Remediar cualquier caso de trabajo infantil y/o trabajo forzoso, incluyendo tráfico de personas, y de discriminación, violencia y acoso en el lugar de trabajo.   |  |  | | --- | --- | | **Se aplica a:** Organizaciones de productores Fairtrade | | | **Básico** | Usted remedia prudentemente la situación, ateniéndose a la ley nacional aplicable, si encuentra algún caso de trabajo infantil y/o trabajo forzoso, incluyendo tráfico de personas, y de discriminación, violencia y acoso en el lugar de trabajo. Esto incluye garantizar la seguridad prolongada del(los) individuo(s) afectado(s), implementando políticas, procedimientos, proyectos y sistemas de monitoreo y respuesta para identificar y remediar casos similares, de volver a producirse. Seguridad prolongada significa mantener a la(s) persona(s) libre(s) del riesgo o del peligro o daño real. | | **Año 0** | | **Orientación**: La remediación prudente incluye medidas que no impliquen mayores daños para las personas afectadas y el reporte seguro de prácticas ilegales a las agencias gubernamentales pertinentes o equivalentes, según lo determina la ley nacional. Usted también cuenta con un sistema de respuesta y monitoreo, procedimientos y políticas, escritas y ratificadas, en contra del trabajo infantil, del trabajo forzoso y de la violencia basada en el género o de otras formas de acoso.  Su política puede responder de manera individual a cada uno de estos casos o estar vinculada a una política más amplia contra la explotación, el abuso, la violencia o el abandono. Una mejor práctica es que la organización desarrolle su capacidad para entender el trabajo infantil, el trabajo forzoso, la violencia basada en el género y las otras formas de violencia y fortalezca sus posibilidades de garantizar que se eliminen tales daños. Donde esto no sea posible, se recomienda buscar el apoyo de organizaciones locales de expertos en derechos para proporcionar asistencia a la organización en la eliminación de este tipo de prácticas. | |   **Implicaciones:**  Las organizaciones de productores y el comité designado tendrían que tomar medidas y remediar en caso de que se encuentre un problema durante la evaluación de riesgo.  **Pregunta 10. ¿Está usted de acuerdo con este requisito?**  Sí  No  No estoy seguro(a)  **Por favor, explique sus razones y sugerencias de modificaciones, si las hay:** |

## **Negocios y desarrollo**

El Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Café complementa y define los requisitos más específicos o las excepciones al Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes, cuando es necesario. Este apartado presenta una parte de los requisitos del Criterio para Comerciantes y los requisitos complementarios del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Café.

### **Contratos**

* + 1. **Papel de los proveedores de servicios de exportación**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **La propuesta aspira a:** empoderar las OPP, acortar las cadenas de suministro y hacerlas más transparentes, fomentando los compromisos a largo plazo y eliminando las prácticas comerciales injustas. Actualmente, los exportadores pueden actuar sea como pagador[[3]](#footnote-4), sea como transmisor[[4]](#footnote-5) o no tienen un papel definido en los contratos. La deficiencia de esta configuración se hace evidente cuando los exportadores actúan como pagadores, la transacción auditada termina ahí, dejando una brecha de transparencia entre la OPP y el próximo comprador, lo cual constituye una brecha importante para las OPP y los compradores a la hora de identificar destino y origen respectivamente. Además, el propósito es aclarar y definir el papel de los proveedores de servicios de exportación según la definición por producto del Anexo 1 del Criterio para Comerciantes, posibilitando arreglos contractuales más transparentes, así como el pago del precio y la Prima en las cadenas de suministro del café Fairtrade. A la vez, esto puede beneficiar potencialmente a los proveedores de servicios de exportación debido al aumento de la transparencia y a los riesgos compartidos con los compradores Fairtrade.  **Opción 1:**   |  |  | | --- | --- | | **Básico** | Los proveedores de servicios de exportación Fairtrade actúan como trasmisores Fairtrade en todas las cadenas de suministro de café y venden directamente a un pagador Fairtrade. | | **Año 0** | | **Orientación**: En los casos en los que una OPP con capacidad de exportación presta el servicio de exportación a otra organización de productores, también se aplica el papel de transmisor. | |   **Opción 2:**   |  |  | | --- | --- | | **Básico** | Su papel, ya sea como pagador o como transmisor, queda claramente definido en el contrato. Las responsabilidades definidas en el Criterio para Comerciantes en relación con el pago del Precio Mínimo Fairtrade y con la Prima Fairtrade quedan explícitas en el contrato. Si, como transmisor, usted vende directamente a un pagador Fairtrade. | | **Año 0** | | **Orientación**: En los casos en los que una OPP con capacidad de exportación presta el servicio de exportación a otra organización de productores, el papel de pagador o transmisor también se aplica. | |   **Implicaciones:** Los proveedores de servicios de exportación, en su capacidad como trasmisores Fairtrade, deberán cumplir los requisitos del Criterio para Comerciantes que se aplican a los trasmisores. Por ejemplo, los trasmisores firmarán un contrato Fairtrade con el productor, incluyendo todos los elementos mencionados en el requisito 4.1.2 del Criterio para Comerciantes y, además, las modalidades de pago del diferencial de precio (diferencia entre el precio pagado y el PMF, si se aplica) y la Prima Fairtrade, incluyendo el calendario y el sistema de reportes (requisito 4.1.4 del Criterio para Comerciantes). Por otra parte, los proveedores de servicios de exportación enviarán al productor, trimestralmente, un informe que incluya para cada contrato de compra, los volúmenes exactos que han sido vendidos, el diferencial de precio (diferencia entre el precio pagado y el PMF, si se aplica) y la Prima Fairtrade debida, así como el FLO ID del comprador al que se le vendó (requisito 4.1.5 del Criterio para Comerciantes).  **Pregunta 11. ¿Está usted de acuerdo con la opción 1 o con la 2? En caso de que no, sugiera otra propuesta.**  Estoy de acuerdo con la opción 1  Estoy de acuerdo con la opción 2  Ninguna de las dos. Mi propuesta es: |

* + 1. **Contratos Fairtrade**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Contratos de café Fairtrade acordados con las organizaciones de productores, aplicable a trasmisores y pagadores**  **La propuesta aspira a:** Complementar el requisito 4.1.2 del Criterio Fairtrade para Comerciantes. Para contratos de café, el formato de contrato de la Asociación de Café verde (GCA) y de la Federación Europea para Café (ESCC) son la norma de la industria y debe respetarse. En Fairtrade, existen varias formas de cadenas de suministro que piden diferentes detalles a tener en cuenta en los contratos para tener transacciones realizadas del modo más transparente posible. Los contratos variarán, por ejemplo, contratos para café verde exportable acordado entre el comprador (importador/tostador) y la organización de productores. En otros casos, el café se compra en pergamino y el contrato exige otra información o pide incluir detalles para determinar si se han acordado condiciones y precios justos.   |  |  | | --- | --- | | **Básico** | Usted firma un contrato de compra para el café Fairtrade con el productor. Los contratos respetan las regulaciones de la industria y, además, indican:   * Forma o etapa (café verde exportable, en pergamino) en la que el café se compra a la OPP (es decir, cambio de propiedad del producto principal y cualquier subproducto) * Contenido de humedad (porcentaje) del café comprado (si se aplica) * Descripción detallada de los servicios prestados a la OPP (si se aplica) * Términos y condiciones de la estrategia de gestión del riesgo de precios (si se aplica)   Si el comprador procesa el café, se comparte con la organización de productores el informe de post–molienda, incluyendo los rendimientos y las especificaciones de calidad del café, una vez que esté disponible. | | **Año 0** | | **Orientación**: Tenga en cuenta que este requisito es complementario al requisito 4.1.2. del Criterio para Comerciantes, que es actualmente un requisito básico para los contratos Fairtrade aplicable a los pagadores Fairtrade. Además, el requisito se aplica a los trasmisores, así como el requisito 4.1.4. del Criterio para Comerciantes. Para contratos de café, el formato de contrato de la Asociación de Café verde (GCA) y de la Federación europea para Café (ESCC) son la norma de la industria y debe respetarse. | |   **Implicaciones 12:** Algunas partes interesadas deben considerar cambios en la estructura de los contratos, en caso de que la información no se brinde normalmente.  **Pregunta 4. ¿Está usted de acuerdo con este requisito?**  Sí  No  No estoy seguro(a)  **Por favor, explique sus razones y sugerencias de modificaciones, si las hay:** |

En caso de que se deba incluir un desglose del cálculo de precios, según el requisito 4.1.3. del Criterio para Comerciantes y la definición del PMF, los gastos a tener en cuenta se incluyen en la siguiente tabla:

Tabla 2 Partidas de gastos, en ctvs./lb, parte del precio FOB, según la definición de PMF[[5]](#footnote-6)

|  |  |
| --- | --- |
| **Lista de gastos** | **Justificación** |
| **Gastos de transporte a las instalaciones de procesamiento** | En caso de que el procesador / exportador, proveedor de servicios de exportación o el importador cubra alguno de estos gastos, estos se pueden rebajar del precio a pagar a la OPP, como parte del acuerdo del contrato entre la OPP y el procesador / exportador, exportador o el importador. Los contratos deben indicar los detalles de los costos y los gastos. |
| Transporte |
| Carga y descarga |
| Seguro |
| **Gastos de procesamiento** |
| Procesamiento |
| Secado |
| Sacos |
| Etiquetado |
| **Gastos de exportación** |
| Transporte al puerto |
| Carga y descarga |
| Seguro |
| Aduana y manipulación |
| Muestras y envío de documentos |
| Impuestos |

La propuesta consiste en añadir un requisito que brinde un desglose detallado del precio del café para usarlo en el cálculo de la partida de gastos rebajados o añadidos cada vez que el café sea comprado a un nivel diferente al de donde está establecido el PMF. Así, los contratos incluirán los gastos de la Tabla 2 en cualquier desglose de precios FOB (pagador y transmisor Fairtrade), según se aplique. Tenga en cuenta que este requisito complementará el actual requisito 4.1.3. del Criterio para Comerciantes que seaplica a los contratos que involucran pagadores y trasmisores.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Desglose del cálculo del precio en los contratos de café, aplicable a trasmisores y pagadores**  **La propuesta aspira a:** El actual Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Café (requisito 4.3.2), exige que todos los contratos incluyan un desglose detallado del precio, incluyendo el diferencial vigente, el diferencial de orgánico y la Prima Fairtrade. De acuerdo al Criterio para Comerciantes, requisito 4.1.3, los pagadores y trasmisores Fairtrade deben incluir un desglose de precios en el cálculo de precios en caso de que el Precio Mínimo Fairtrade, la referencia de precio del mercado y/o la Prima Fairtrade están establecidos a un nivel diferente o para una forma de producto diferente a la del producto comprado. El desglose detallado del cálculo del precio debe incluir la partida de gastos rebajados o añadidos y su valor, así como la tasa de conversión en caso de procesamiento. Solamente es posible rebajar los gastos incluidos en el Precio Mínimo Fairtrade. Por otra parte, el requisito 4.2.6 del Criterio para Comerciantes que se aplica a los trasmisores Fairtrade indica que el diferencial de precio se paga a la organización de productores. Para calcular este diferencial de precio se necesita que el cálculo detallado esté disponible para la auditoría del pago de precio.   |  |  | | --- | --- | | **Se aplica a:** Exportadores y procesadores si el café no se compra como café verde exportable a nivel FOB | | | **Básico** | Usted incluye en el contrato con el productor (o el transmisor, si se aplica) un desglose detallado del cálculo del precio (partida de gastos rebajados o añadidos y su valor, así como la tasa de conversión en caso de procesamiento). Esto se aplica en caso de que el Precio Mínimo Fairtrade, la referencia de precio del mercado y/o la Prima Fairtrade están establecidos en un nivel diferente o para una forma[[6]](#footnote-7) de producto diferente al que usted está comprando.  Usted solamente rebaja los gastos que están incluidos en el Precio Mínimo Fairtrade. No se pueden hacer descuentos a la Prima Fairtrade. Usted tiene en cuenta, al menos, los siguientes gastos:   * Gastos de transporte a las instalaciones de procesamiento   + Transporte   + Pérdidas en el tránsito   + Carga y descarga   + Seguro * Gastos de procesamiento   + Procesamiento   + Pérdidas de procesamiento   + Secado   + Sacos   + Etiquetado   + Almacenamiento * Gastos de exportación   + Transporte hasta el puerto   + Pérdidas en el tránsito   + Carga y descarga   + Seguro   + Aduanas y manipulación   + Muestras y envío de documentos   + Impuestos * Margen de los exportadores * Otros (asociados al procesamiento y la exportación del café) | | **Año 0** | | **Orientación**: El sitio web de Fairtrade International dispone de guías sobre valores para países específicos.  El margen de los exportadores se basa en el valor del producto exportado, es decir, su cálculo solo tiene en cuenta los gastos directamente relacionados con las operaciones de procesamiento/exportación, gastos generales no relacionados con la exportación pueden ser incluidos.  En caso de que el exportador procese el café (café tostado o café instantáneo que tienen lugar en algunas cadenas comerciales), se deben aplicar los precios FOB. | |   **Implicaciones:**  Algunas partes interesadas deben considerar cambios en la estructura de los contratos, en caso de que la información no se brinde normalmente.  **Pregunta 13. ¿Está usted de acuerdo con este requisito?**  Sí  No  No estoy seguro(a)  **Por favor, explique sus razones y sugerencias de modificaciones, si las hay:** |

* + 1. **Facturas Fairtrade**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Contratos de café Fairtrade acordados con las organizaciones de productores, aplicable a trasmisores y pagadores**  **La propuesta aspira a:** mejorar la transparencia de la cadena de suministro mediante el intercambio de información sobre el origen del café, los actores de la cadena de suministro y los volúmenes comercializados en cada etapa.   |  |  | | --- | --- | | **Básico** | Usted menciona, para cada factura emitida, el monto comercializado y el FLO ID de todos los actores de la cadena de suministro hasta la organización de productores. | | **Año 0** |   **Implicaciones:** Para cada factura emitida, los operadores tienen que mencionar los volúmenes comercializados y el FLOID de todos los actores de la cadena de suministro, hasta el nivel de los productores.  **Pregunta 14. ¿Está usted de acuerdo con este requisito?**  Sí  No  No estoy seguro(a)  **Por favor, explique sus razones y sugerencias de modificaciones, si las hay:** |

### **Comerciar con integridad**

La siguiente sección se enfoca en lo que se ha identificado como prácticas comerciales injustas. La intención es eliminar dichas prácticas y evitar el comportamiento abusivo cuando estas son habituales en el comercio de café.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Comerciar con integridad 1**  **La propuesta aspita a:** Evitar tener miembros que emprenden acciones para evadir los Criterios y que declaran más volumen que el disponible realmente.   |  |  | | --- | --- | | **Se aplica a:** Organizaciones de productores Fairtrade | | | **Básico** | Usted demuestra que su trazabilidad y sistema de control son operativos y no da indicios de que miembros individuales de la organización venden más que su producción estimada en un período dado de tiempo.  Usted cuenta con medidas concretas, para si detectara alguno de estos casos.  La OPP es responsable de contar con un sistema operativo y de controlar el estatus de los miembros, en particular, cuando son miembros de más de una organización. | | **Año 0** | | **Orientación**: Las OPP son responsables de llevar un registro del estatus de sus miembros y, si los miembros también están registrados con otra organización certificada Fairtrade, de contar con medidas para evitar la “doble venta” de volúmenes.  La trazabilidad y los sistemas de control de la organización están integrados a las regulaciones internas, por tanto, existen medidas para los casos en que se detecte que un miembro vende más que sus volúmenes de producción estimados. | |   **Implicaciones:** Los miembros de las OPPtienen que aceptar condiciones estrictas de afiliación y las OPP deben tener mecanismos operativos de control.  **Pregunta 15. ¿Está usted de acuerdo con este requisito?**  Sí  No  No estoy seguro(a)  **Por favor, explique sus razones y sugerencias de modificaciones, si las hay:** |
|  |
| **Comerciar con integridad 2**  **La propuesta aspira a:** Rechazar casos donde existan contratos vinculados impuestos por los comerciantes. Este tipo de arreglo contractual no está permitido para evitar condiciones desventajosas impuestas a las organizaciones de productores.   |  |  | | --- | --- | | **Se aplica a:** Pagadores y trasmisores Fairtrade | | | **Básico** | Usted no compra productos certificados Fairtrade de una organización de productores imponiendo la condición de que la organización de productores le venda una cantidad de producto no certificado con descuento.  No existen indicios de que este tipo de prácticas tienen lugar. | | **Año 0** | | **Orientación**: Cuando existen indicios de que este tipo de práctica está teniendo lugar, el organismo de certificación determinará si existen contratos vinculados mediante la solicitud de los contratos Fairtrade y no Fairtrade con una OPP, en un período dado de tiempo. | |   **Implicaciones:** Este requisito hará que sea necesario que durante las auditorías se verifiquen los contratos no Fairtrade.  **Pregunta 16. ¿Está usted de acuerdo con este requisito?**  Sí  No  No estoy seguro(a)  **Por favor, explique sus razones y sugerencias de modificaciones, si las hay:** |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Comerciar con integridad 3 – requisito revisado (actualmente 2.3.1. del Criterio para Café)**  **La propuesta aspira a:** aportar claridad al requisito y solamente permitir los contratos con precios fijos en situaciones específicas bajo determinadas condiciones.   |  |  | | --- | --- | | **Se aplica a:** Pagadores y trasmisores Fairtrade | | | **Básico** | Usted acuerda un contrato con un ‘precio por fijar’ con el vendedor[[7]](#footnote-8). La fijación de precio debe tener lugar cuando el vendedor lo demande.  Un contrato con precio fijo se puede establecer únicamente en los siguientes casos:  a) sistemas de licitación que pudieran invalidar un contrato de precio por fijar, o  b) el vendedor tiene el café en existencias en el momento de establecer el contrato, o  c) el vendedor y el comprador acuerdan que es beneficioso para ambos tener un contrato con precio fijo y acuerdan conjuntamente una estrategia de gestión de riesgos. El acuerdo mutuo y los detalles de la estrategia de gestión de riesgos deben quedar confirmados por escrito; como mínimo, contener una estructura de gastos compartidos, soluciones basadas en los resultados de la cosecha y una cláusula relacionada con las responsabilidades de la organización de productores y el comprador. | | **Año 0** | | **Orientación**: No se imponen al vendedor las condiciones o los calendarios de fijación de precios para los contratos Fairtrade. Se anima a los productores, como una mejor práctica, a establecer los contratos cuando el café llega al almacén. Se anima a los comerciantes, como una buena práctica, a no permitir la fijación de precios por parte de los tostadores antes de que el productor los fije. | |   **Implicaciones:** La posibilidad de acordar sobre un contrato con precio fijo solamente es factible en las tres situaciones antes mencionadas, por tanto, los contratos con ‘precio por fijar’ se mantendrán como la vía más simple y preferida por las organizaciones de productores para gestionar los riesgos.  **Pregunta 17. ¿Está usted de acuerdo con los cambios introducidos en este requisito?**  Sí  No  No estoy seguro(a)  **Por favor, explique sus razones y sugerencias de modificaciones, si las hay:** |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Comerciar con integridad 4**  **La propuesta aspira a:** Evitar que las organizaciones de productores asuman gastos de cobertura impuestos de manera abusiva por las estrategias de gestión de riesgos de precios que deberían compartirse con sus compradores.   |  |  | | --- | --- | | **Se aplica a:** Compradores Fairtrade | | | **Básico** | No existen indicios de que un contrato con precio fijo acordado con la organización de productores impone gastos de cobertura a la organización de productores que suministra el café. | | **Año 0** |   **Implicaciones:** La auditoría exigirá pruebasde la distribución justa de los gastos de cobertura, la auditoría de este requisito estará sujeta a que el organismo de certificación tenga indicios de que existe imposición de gastos por gestión de riesgos de precios que son abusivas y afectan la competitividad de la OPP.  **Pregunta 18. ¿Está usted de acuerdo con este requisito?**  Sí  No  No estoy seguro(a)  **Por favor, explique sus razones y sugerencias de modificaciones, si las hay:** |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Comerciar con integridad 5**  **La propuesta aspira a:** Evitar tener esquemas de pago a largo plazo entre los comerciantes y sus clientes, lo cual resulta en costos financieros considerables para los comerciantes que, entonces, son transferidos a las organizaciones de productores.   |  |  | | --- | --- | | **Se aplica a:** Compradores Fairtrade (pagadores, trasmisores, importadores y tostadores) | | | **Básico** | No existen indicios de que usted pide términos de pago a los proveedores que resultan en costos financieros suplementarios transferidos a las OPP y que impactan negativamente el Precio Mínimo Fairtrade y la Prima Fairtrade. | | **Año 0** |   **Pregunta 19. ¿Está usted de acuerdo con este requisito?**  Sí  No  No estoy seguro(a)  **Por favor, explique sus razones y sugerencias de modificaciones, si las hay:** |
|  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Comerciar con integridad 6**  **La propuesta aspira a:** Nivelar el terreno de juego para todas las partes interesadas de Café Fairtrade, de manera que todos los cafés sean vendidos y comprados, al menos, al Precio Mínimo Fairtrade.   |  |  | | --- | --- | | **Se aplica a:** compradores Fairtrade | | | **Básico** | Usted no compra productos Fairtrade de sus proveedores o vende a sus clientes por debajo del Precio Mínimo Fairtrade y de la Prima Fairtrade o, en el caso del café orgánico, por debajo del diferencial de orgánico. | | **Año 0** | | **Orientación**: Esto se aplica a las compras y ventas de grano de café verde. | |   **Implicaciones:** Mantener la práctica actual de que el Precio Mínimo Fairtrade es el mínimo absoluto.  **Pregunta 20. ¿Está usted de acuerdo con este requisito?**  Sí  No  No estoy seguro(a)  **Por favor, explique sus razones y sugerencias de modificaciones, si las hay:** |

**REQUISITOS REVISADOS (segunda parte)**

1. **Negocios y desarrollo**

Tenga en cuenta que esta sección del documento de consulta incluye los requisitos existentes que fueron consultados durante la primera ronda de consultas. Estos requisitos fueron acordados por la mayoría y enmendados según sea necesario. Indique **únicamente** si tiene algún comentario adicional y proporcione una explicación.

### **Precio del café de comercio justo**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Precio Mínimo Fairtrade y Prima Fairtrade Premium para productos están publicados en la tabla de precios en el website de [Fairtrade International](https://www.fairtrade.net/standard/minimum-price-info).  **La propuesta aspira a:** Aclarar el requisito llevando el texto de orientación de las normas actuales al requisito.   |  |  | | --- | --- | | **Se aplica a:** Pagadores Fairtrade | | | **Básico** | Cuando los precios de mercado del café son más altos que el Precio Mínimo de Comercio Justo Fairtrade, los comerciantes y productores deben acordar los precios del café utilizando la referencia de Comercio Justo Fairtrade para los precios de mercado de la siguiente manera:   |  |  | | --- | --- | | Precios de mercado | | | NYC’ (Arabica) o  London RC (Robusta) | + diferencial prevaleciente |   El precio de mercado de referencia nunca puede estar por debajo del [Precio Mínimo Fairtrade](https://www.fairtrade.net/standard/minimum-price-info).  Para los cafés Arábica, el precio de mercado de referencia se basa en el contrato de ICE New York C en centavos de dólar por libra, más el diferencial vigente para la calidad relevante, base de origen FOB, peso neto enviado. Para el café Robusta, el precio de mercado de referencia se basa en el contrato de ICE London RC en US $ por tonelada métrica, más el diferencial prevaleciente (positivo o negativo) para la calidad y origen relevante, base de origen FOB, peso neto enviado.  El "diferencial predominante" se refiere al diferencial promedio o rango válido en el mercado principal para el café convencional de ese país y grado en ese momento. No se puede aplicar un diferencial negativo al Precio Mínimo Fairtrade.  El diferencial orgánico y la Prima Fairtrade nunca pueden estar por debajo de los niveles definidos en él [[Precio Mínimo Fairtrade](https://www.fairtrade.net/standard/minimum-price-info) y tabla de Prima](https://www.fairtrade.net/standard/minimum-price-info). Se agregarán la Prima Fairtrade y el diferencial orgánico (en el caso del café orgánico), claramente separados del diferencial predominante, y no están sujetos a negociación.  El precio del café Fairtrade es el siguiente:   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | Precio de mercado o PMF (el que sea más alto) | | + diferencial orgánico Fairtrade *(en caso de café orgánico)* | + Prima Fairtrade | | NYC’ (Arabica) o  London RC (Robusta) | + diferencial prevaleciente | | | **Año 0** |   **Implicaciones:**  Las OPP y los compradores son responsables de una negociación justa del diferencial vigente. Fairtrade International se esforzará por brindar orientación periódica sobre los diferenciales negociados. El foco de la auditoría se dará al pago del FMP como mínimo absoluto.  **Pregunta 21. ¿Tiene algún comentario sobre este requisito?**  Si  No  **Por favor, explique sus razones y sugerencias de modificaciones, si las hay:** |

### **Términos de pago**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **La propuesta aspira a:** Aclarar el texto en el requisito actual y agregar en la guía que la documentación electrónica también es factible.   |  |  | | --- | --- | | **Se aplica a:** pagadores Fairtrade | | | **Básico** | Usted paga en efectivo neto contra un conjunto completo de documentos originales en la primera presentación. Los documentos a presentar serán los estipulados en el contrato y estarán en consonancia con lo habitual en el comercio cafetero. | | **Año 0** | | **Orientación**: La documentación electrónica, cuando sea posible, también es aceptable si está de acuerdo con el comercio habitual de café. | |   **Implicaciones:**  No hay implicaciones importantes ya que la propuesta se ajusta a los requisitos actuales y al comercio de café habitual.  **Pregunta 22. ¿Tiene algún comentario sobre este requisito?**  Si  No  **Por favor, explique sus razones y sugerencias de modificaciones, si las hay:** |

### **Pre-financiamiento**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **La propuesta aspira a:** Alinear el requisito actual con los últimos cambios en el requisito del Estándar del comerciante 4.4.1.   |  |  | | --- | --- | | **Se aplica a:** Compradores Fairtrade | | | **Básico** | En caso de que proporcione una prefinanciación a la organización de productores, la prefinanciación debe ser al menos del 60% del valor del contrato y estará disponible en cualquier momento después de la firma del contrato. La prefinanciación debe estar disponible al menos doce semanas antes del envío. | | **Año 0** |   **Implicaciones:** Los cambios requieren que la prefinanciación se ponga a disposición de la organización de productores al menos doce semanas antes del envío, para lo cual los compradores deberán realizar ajustes.  **Pregunta 23. ¿Tiene algún comentario sobre este requisito?**  Si  No  **Por favor, explique sus razones y sugerencias de modificaciones, si las hay:** |

## **Comentarios generales de las partes interesadas sobre el Criterio Fairtrade para el café**

### **Período de transición**

Para los nuevos operadores certificados, todos los cambios propuestos se aplicarían después de la publicación del Criterio Fairtrade revisado para café una vez que se desarrollen los criterios de cumplimiento. Para los operadores certificados existentes, se prevé un período de transición de 6 meses.

|  |
| --- |
| **Pregunta 24. La propuesta es tener un período de transición de seis meses para los operadores certificados en el momento del anuncio de los nuevos requisitos. Tenga en cuenta que los nuevos operadores certificados deben cumplir con todos los requisitos y no se concede ningún período de transición.**  **¿Está usted de acuerdo con este requisito?**  Sí  No  No estoy seguro(a)  **Por favor, explique sus razones y sugerencias de modificaciones, si las hay:** |

### **Temas adicionales**

En esta sección, está invitado a comentar sobre los temas cubiertos por este documento de consulta, así como sobre cualquier otro requisito del actual Criterio Fairtrade para café aquí:

<https://www.fairtrade.net/fileadmin/user_upload/content/2009/standards/documents/generic-standards/Coffee_SPO_EN.pdf>.

Por favor, incluya el número de requisito específico del criterio donde corresponda y la sección con sus comentarios. Damos la bienvenida a propuestas alternativas, enmiendas para temas o cualquier otra sugerencia con su justificación y análisis lo más detallado posible para que podamos entender y considerar en el proceso posterior.

|  |
| --- |
| **Comentario / Insumos** |
|  |

Si necesita más información antes de comentar este documento, no dude en contactar a Giovanna Michelotto, Project Manager, Standards & Pricing ([g.michelotto@fairtade.net](mailto:g.michelotto@fairtade.net)) o Peter Kettler, GPM Senior Coffee Manager ([p.kettler@fairtrade.net](mailto:p.kettler@fairtrade.net)).

1. 2018 Coffee Barometer. La publicación puede encontrarse en este vínculo: <https://www.hivos.org/assets/2018/06/Coffee-Barometer-2018.pdf> [↑](#footnote-ref-2)
2. “Otros” incluye las conclusiones de empresas que elaboran conclusiones de monitoreo. [↑](#footnote-ref-3)
3. Un pagador Fairtrade es el comerciante encargado de pagar, al menos, el Precio Mínimo Fairtrade y la Prima Fairtrade al productor (o al transmisor/proveedor de servicios de exportación, en caso de que haya uno) y de informar al organismo de certificación. [↑](#footnote-ref-4)
4. Los trasmisores Fairtrade son compradores que compran directamente al productor, compran productos Fairtrade en condiciones Fairtrade, excepto que paguen el diferencial de precio (es decir, la diferencia entre el Precio Mínimo Fairtrade y el precio ya pagado, si se aplica) y la Prima Fairtrade, únicamente una vez que la han recibido del pagador Fairtrade. [↑](#footnote-ref-5)
5. Se refiere al precio mínimo, que cubren los costos promedio de producción sostenible (COSP) de los productores. En el caso del precio FOB para café, los costos considerados incluyen los gastos en los que las organizaciones de productores incurren en la producción, el procesamiento, la comercialización y la exportación del café. Estos costos se calculan mediante la [guía para estimar los costos de producción sostenible](https://www.fairtrade.net/fileadmin/user_upload/content/2009/standards/documents/3.1_Guidance_COSP_EN_2011-11-21.pdf). [↑](#footnote-ref-6)
6. Forma se entiende como etapa de procesamiento. [↑](#footnote-ref-7)
7. El vendedor es la organización de productores (si la organización de productores exporta) o el proveedor de servicios de exportación (si la organización de productores vende mediante un exportador), en ese caso, la organización de productores da instrucciones de fijación al exportador. [↑](#footnote-ref-8)